



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO
Y SERVICIOS GENERALES
IGB/PCA/CMG/pac

SECRETARIA MUNICIPAL
COPIA INFORMATIVA
SE HA DICTADO

3979
SECC. 1^a Nº _____
LAS CONDES, 16 SET. 2016

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en el Artículo 8, letra g) y demás pertinentes de la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, que creó el Sistema de Compras, a través del portal denominado www.mercadopublico.cl.
- 2.- La necesidad de contratar un servicio de normalización y regularización eléctrica en corrales de la granja educativa y ruca que se encuentran ubicadas en el Parque Padre Hurtado, con motivo de la celebración de la semana de la Chilenidad 2016, que realiza la municipalidad de Las Condes, para instalaciones de recintos y oficinas a ser ocupadas por el municipio.
- 3.- Que, el artículo 10º número 7 letra j) del Reglamento de la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, autoriza a proceder mediante trato directo, cuando el costo de la evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de la utilización de recursos humanos resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 U.T.M.
- 4.- El Decreto Supremo N° 250 de 9 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, publicado en el Diario Oficial de 24 de septiembre de 2004, artículo 10, numeral 7 letra j) y demás pertinentes del referido Reglamento;
- 5.-Decreto Alcaldicio Sección 1ra N° 4949 de fecha 20 de diciembre de 2010 y en uso de las facultades que me otorgan los artículos 56 y 63 del D.F.L N° 1 de Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006 publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de Julio de 2006, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.



Y CONSIDERANDO:

1. La cotización de fecha 19 de agosto de 2016, de la empresa INRED INGENIERÍA S.A., N° 77.528.200-2.
2. La aprobación de la Comisión de Gastos N° 40, Acuerdo N° 368 de fecha 02 de septiembre de 2016, retificado en comisión de gastos N°42 de fecha 16 de septiembre de 2016.
3. El Informe de Imputación N° 004756 de fecha 07 de septiembre de 2016.
4. Certificado emitido por el Jefe del Departamento de Mantenimiento y Servicios Generales de fecha 08 de septiembre de 2016.

DECRETO

1.- **AUTORIZASE** el trato o contratación directa, por la naturaleza de la negociación, con la empresa **INRED INGENIERÍA S.A.**, RUT Nº **77.528.200-2**, representada por Wilson González Moreno, Rut: [REDACTED], ambos con domicilio en Praga N° 575, Providencia, Santiago, Región Metropolitana, para contratar el servicio de normalización y regularización eléctrica en corrales de la granja educativa y ruca que se encuentran ubicadas en Parque Padre Hurtado (semana de la Chilenidad), instalaciones que serán ocupadas por la municipalidad durante el desarrollo de la celebración de la Semana de la Chilenidad 2016. Considerando que el costo de evaluación desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación.

Lo anterior conforme consta en certificado, emitido por el Jefe del Departamento de Mantenimiento y Servicios Generales, que acredita que **INRED INGENIERÍA S.A. RUT Nº 77.528.200-2**, reúne las condiciones necesarias.

Que por lo que se ha venido expresando, en la especie nos encontramos ante una contratación en la que, por la naturaleza de la negociación y de acuerdo a lo establecido en el artículo 10, numeral 7, letra j) del citado reglamento de la Ley N°19.866, de Bases sobre contratos administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, autoriza a proceder mediante trato directo, cuando el costo de la evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de la utilización de recursos humano, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 U.T.M.

2.- **CONTRATASE** a la empresa **INRED INGENIERIA S.A., RUT Nº 77.528.200-2**, representada por Wilson Gonzalez Moreno, Rut: [REDACTED] ambos con domicilio en Praga N° 575, Providencia, Santiago, Región Metropolitana, para prestar el servicio de normalización y regularización de las instalaciones eléctrica en corrales de la granja educativa y ruca que se encuentran ubicadas en Parque Padre Hurtado (semana de la Chilenidad 2016), ubicada en Av. Francisco Bilbao N° 8651 de la Comuna de Las Condes.



3.- Por la prestación del servicio indicado, la Municipalidad de Las Condes, pagará a **INRED INGENIERIA S.A., RUT Nº 77.528.200-2**, la suma de \$2.530.976.- (Dos millones quinientos treinta mil novecientos setenta y seis pesos). IVA incluido, que se pagará, previa presentación de la factura visada por el Departamento de Mantenimiento y Servicios Generales, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.

4.- El plazo para la ejecución del servicio contratado será de 3 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto de contratación.

5.- El Departamento de Mantenimiento y Servicios Generales, será la Unidad Municipal encargada de supervisar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones emanadas del presente contrato.

6.- Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.



7.- AUTORIZASE al Jefe del Departamento de Administración para que emita, por el portal www.mercadopublico.cl, la orden de compra correspondiente, a la empresa mencionada en el Punto Nº 1, bajo la modalidad de contratación directa, por la naturaleza de la negociación.

8.- PUBLÍQUESE el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, denominado portal www.mercadopublico.cl, dentro del plazo de 24 horas, a contar de su dictación.

9.- La municipalidad verificará que INRED INGENIERÍA S.A., RUT Nº 77.528.200-2, se encuentre inscrita en el portal www.mercadopublico.cl, de conformidad a lo establecido en el artículo 66 del decreto Supremo Nº 250 de fecha 9 de marzo de 2004.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FDO.: OMAR SAFFIE LAMAS

ALCALDE (S)

JORGE VERGARA GOMEZ

SECRETARIO MUNICIPALES



JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Interesado
- Alcaldía
- Contraloría Municipal
- Depto. Administración
- Depto. de Finanzas
- Tesoreria Municipal
- Secretaría Municipal
- Depto. Mantenimiento y SS.GG.
- Oficina de Partes